

**ACLARACION DE CONSULTAS DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION PÚBLICA PARA
CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO N° IFU_DH_2020_001**

En cumplimiento a lo establecido en el Art 87 de la Ley N°393 de Servicios Financieros y el Reglamento para entidades de Intermediación Financiera que actúan como Tomadores de Seguros Colectivos contenido en el Capítulo III, Título VII, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicio Financiero de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, FUBODE IFD, de acuerdo a las consultas realizadas por las diferentes compañías de seguros, tiene a bien efectuar las aclaraciones respectivas por medio del sitio web: www.fubode.org

1. PARA OTORGAR LA COBERTURA DE CESANTÍA FAVOR INDICAR CUÁL ES LA CUOTA PROMEDIO DE LOS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS.

R. *LA CUOTA PROMEDIO DE LOS PRESTAMOS ES DE : \$US.200.00*

2. FAVOR ACLARAR SI EL MONTO MÁXIMO QUE DESEMBOLSAN SON USD. 50.000.00

R. *EL MONTO MÁXIMO DE DESEMBOLSO ES DE \$US.25.000.00 O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL*

3. FAVOR INDICAR SI EL CERTIFICADO ÚNICO MENSUAL DE LICITACIÓN EMITIDO POR LA APS SE DEBE PRESENTAR EN FOTOCOPIA SIMPLE O FOTOCOPIA LEGALIZADA.

R. *SE ACEPTARÁ FOTOCOPIA LEGALIZADA ACTUALIZADA*

4. FAVOR INDICAR SI LA RESOLUCIÓN DE REGISTRO DE LA PÓLIZA DE TEXTO ÚNICO APROBADA POR LA APS SE DEBE PRESENTAR EN FOTOCOPIA SIMPLE O FOTOCOPIA LEGALIZADA.

R. *SE ACPETARÁ FOTOCOPIA SIMPLE.*

5. SE SOLICITA QUE LA PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL 2018 SEA EN FORMATO DIGITAL.

R. *SE ACEPTARÁ EN DIGITAL O IMPRESO*

6. ACLARAR SI EN EL SLIP PROPUESTO, PODREMOS INCLUIR NUESTROS REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD, TANTO MÉDICOS COMO FINANCIEROS.

R. *SIEMPRE Y CUANDO SEAN EN ADICION A LO REQUERIDO EN EL SLIP PROPUESTO*

7. EN EL SLIP DE COTIZACIÓN, EN LA PARTE DE REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD, SOLICITAN “SUICIDIO CAUSADO DENTRO DEL PRIMER AÑO A PARTIR DEL DESEMBOLSO”, DADO QUE AL SER LA PÓLIZA BAJO TEXTOS ÚNICOS OTORGADOS POR LA APS, NO ESTARÍAMOS INFRINGIENDO LO ESTIPULADO QUE A PIE DE TEXTO INDICA, “CLÁUSULA 15.- (SUICIDIO). LA ENTIDAD ASEGURADORA NO SE LIBERA DE PAGAR EL SINIESTRO CORRESPONDIENTE, EN CASO DE PRODUCIRSE EL SUICIDIO DEL ASEGURADO, DESPUÉS DE DOS AÑOS DESDE EL DESEMBOLSO DEL PRÉSTAMO.”?
- R. *DE ACUERDO A LA NORMATIVA, CUALQUIER MODIFICACIÓN EN BENEFICIO DEL ASEGURADO ES ACEPTABLE*
8. EN VISTA DE LA CRISIS SANITARIA DE NUESTRO DEPARTAMENTO, Y EN RAZON QUE LAS INSITUIONES FINANCIERAS CUENTAN CON UN HORARIO RESTRIGIDO DE ATENCION AL PUBLICO, NOS VEMOS OBLIGADOS A REALIZAR LOS CABIOS EN EL ACAPITE 4.3. DEL INCISO 4. ANEXO 1. CONDICIONES MINIMAS DE LICITACION PÚBLICA.
PARA PODER MINIMIZAR LAS CONSECUENCIAS A LAS QUE EL PERSONAL PODRIA ESTAR EXPUESTO, PARA TAL EFECTO LA PRESENTACION DE LA PROPUESTAS SE REALIZARAN EL MISMO DIA, EN LA MISMA DIRECCION PERO HASTA HORAS 10:00 AM, Y LA APERTURA DE SOBRES SE REALIZARA A HORAS 11:00 RESTRIGIDA SOLAMENTE AL NOTARIO DE FE PUBLICO, CON UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCION.

Cochabamba, 17 de Julio de 2020